

07 de julio de 2021

ALONSO DEL CASTILLO LEMUS DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PRESENTE. –

#### INFORME FINAL

N° DE AUDITORÍA: CGE/OIC-C2-OP/21

DEPENDENCIA:

TITULAR:

CONTRALORÍA GENERAL DEL

**ESTADO** 

ÁREA AUDITADA:

DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

ALONSO DEL CASTILLO LEMUS

CUMPLIMIENTO: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS

PARA LA OBTENCIÓN DEL

TIPO DE AUDITORÍA :

REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS DURANTE EL PERIODO ENERO-ABRIL 2021

N° OFICIO DE ORDEN:

CGE/OIC-024/2021

PERIODO REVISADO:

ENERO - ABRIL 2021

FECHA DE INICIO:

03 DE MAYO DE 2021

FECHA DE CONCLUSIÓN:

07 DE JULIO DE 2021

TITULAR:

MA. DEL CARMEN ARANDA

MANTECA



# I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento proyectada en el Programa Anual de Trabajo 2021 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría N° CGE/OIC-024/2021 de fecha 30 de abril de 2021, notificado el mismo día y recibido por Alonso del Castillo Lemus, Director de Control y Auditoría de Obra Pública.

Se efectuó un estudio previo de la unidad auditada para realizar la planeación de la auditoría, y conocer que la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública, es la encargada de vigilar y garantizar la correcta aplicación de los recursos de inversión pública en materia de obra y servicios relacionados con la misma, fiscalizando y verificando su ejecución, donde los servidores públicos cumplan con sus deberes y responsabilidades, apegado a la normatividad en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, asegurando los intereses del Estado, y que tiene, entre otras actividades la de realizar la verificación, revisión y validación de la información que proporcionan los contratistas para la obtención del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC).

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado para la realización de esta auditoría mediante el oficio CGE/OIC-026/2021 de fecha 30 de abril de 2021.

A efecto de llevar a cabo la auditoría, el 03 de mayo de 2021 se realizó el Acta de Inicio, acto con el que se formalizó el inicio de los trabajos de auditoría.

Mediante anexo al oficio de orden de auditoría N° CGE/OIC-024/2021 de fecha 30 de abril de 2021, se realizó la solicitud de información necesaria para el cumplimiento de los trabajos de auditoría encomendados.

El 17 de mayo de 2021 mediante memorándum N° DCAOP-7-161-2021 el Director de Control y Auditoría de Obra Pública envía la información solicitada para el inicio de la ejecución de la auditoría.



# II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

### II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción l inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría para verificar el cumplimiento a los procesos para la obtención del Registro Estatal Único de Contratistas durante el ejercicio 2021.

#### II.2 OBJETIVO

- Verificar y constatar el cumplimiento a los procesos para la expedición del Registro Estatal Único de Contratistas conforme a la Normatividad Aplicable.
- Revisar la adecuada y oportuna expedición de los Registros Estatales Únicos de Contratistas.

### II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



#### III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Durante el periodo enero-abril 2021 se generaron 133 cédulas de REUC de las cuales se expidieron:

- 67 a Personas Físicas; y
- 66 a Personas Morales.

Mes	Personas		Total
	Físicas	Morales	IOIai
Enero	10	12	22
Febrero	15	8	23
Marzo	29	30	59
Abril	13	16	29
TOTAL	67	66	133

De los 133 contratistas registrados, se realizó la verificación de 98 domicilios, lo cual representa un 73% del total de contratistas con cédula emitida.

Se efectuó la revisión de las cédulas emitidas, contra la documentación de visitas de inspección realizada a los domicilios fiscales de cada uno de ellos, dichas inspecciones se hicieron en el periodo de enero a abril 2021, de acuerdo a informes presentados. Se compararon las fechas de cédula de emisión contra fecha de visita de inspección y se pudo observar que hay contratistas a quienes se emitió la cédula con fecha anterior (42 cédulas) a la fecha presentada en el informe de la inspección física realizada, así como cédulas que se emitieron hasta un mes después del informe de inspección (14 cédulas), este punto fue aclarado durante la ejecución de la auditoría, el ente auditado explicó que no existe un tiempo establecido para realizar las inspecciones de los domicilios y que si bien el proceso más eficiente sería efectuarlas antes de que se expidiera la cédula REUC muchas veces no es posible, sin embargo se cuenta con las facultades para cancelar el registro si existen inconsistencias en las visitas de inspección.



Se revisaron en su totalidad las actas de cotejo mediante las cuales los datos e información proporcionada por los interesados es revisada y verificada por el personal de la Contraloría General del Estado en las que se cotejan los documentos originales que acreditan la información proporcionada.

El cinco de julio del presente se realizó la reunión de trabajo relativa a la presentación de los resultados preliminares derivados de la auditoría en la que se hizo del conocimiento el resultado de la etapa de ejecución de la auditoría a la unidad auditada y se comentaron los siguientes resultados:

- 1. Actas administrativas de cotejo con deficiencias: El acta administrativa de cotejo N° 047/2021 está firmada por el C. Christian Emmanuel Ramírez Rodríguez, representante de GRUPO CONSTRUCTOR REYLUC S.A de C.V; sin embargo, en el acta aparece el nombre de GRUPO CONSTRUCTOR TERRACERO MARC S.A de C.V.; y El Acta N°097/2021 con firma del C. J. Refugio Juárez Ceniceros representante de JOSEREF CONSTRUCCIÓN S.A de C.V, en la cual aparece el nombre de CONSTRUCTORA JALEMA, S.A de C.V.
- Actas administrativas de cotejo firmadas por personal externo: cincuenta actas administrativas de cotejo firmadas por personal asesor externo.
- 3. Manual de Procedimientos: La revisión se basó en los procedimientos descritos en el Acuerdo Administrativo por el que se crea el Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y Expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas, publicado el 18 de abril de 2017, los cuales se cumplen; se proporcionó el Manual de Procedimientos mismo que se encuentra en proceso de autorización, se verificó el procedimiento "Inscripción en el Registro Estatal Único de Contratistas" incluido en dicho Manual, procedimiento que difiere a lo descrito en el Acuerdo Administrativo. Se recomienda homologar el procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos a lo establecido en el Acuerdo Administrativo por el que se crea el Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y Expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas.



4. Manual de Organización: El Manual de Organización tiene fecha de actualización y autorización de septiembre 2020, en el mismo se integra el apartado de Registro Estatal Único de Contratistas con 19 funciones de las cuales solo 6 corresponden al cumplimiento del mismo. Se recomienda adecuar las funciones del apartado de Registro Estatal Único de Contratistas para delimitar las actividades y responsabilidades correspondientes.

El ente auditado entregó el Memorándum N° DCAOP-7-231-2021 de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual presentó la documentación soporte de sus aclaraciones y justificaciones en relación a los resultados preliminares.

Una vez que este Órgano Interno de Control analizó las aclaraciones y justificaciones entregadas por la unidad auditada respecto a los resultados preliminares, informa que las situaciones han sido aclaradas.

Por otra parte, se fortalecieron controles internos que permitieron una mejor integración de la documentación requisitada a los contratistas para la generación del REUC, además de la generación de autorizaciones de acuerdo al nivel de responsabilidad del personal de la Dirección en relación al cotejo de la información entregada por los contratistas, así como la actualización de la información en relación a los fundamentos jurídicos en el Registro Único de Trámites y Servicios (RUTyS).

## IV. RECOMENDACIÓN

Acelerar los procesos de autorización del Manual de Procedimientos, para que a la brevedad se pueda contar con un documento que establezca los procesos para la inscripción, trámite y expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas conforme a la normatividad aplicable, así como la actualización del Manual de Organización.



Fortalecer los controles internos establecidos con el objetivo de identificar y corregir oportunamente cualquier tipo de deficiencia que pudiera llegar a producirse en el proceso de integración, cotejo, trámite y expedición del Registro Estatal Único de Contratistas.

ATENTAMENTE

MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL